



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 048-2023-GRA/PEMS-GE

### VISTOS:

El Oficio N° 156-2023-GRA/PEMS-GGRH del 24 de febrero del 2023 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA es el encargado de la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Regulado Colca- Sigvas, con la finalidad de garantizar el suministro del recurso agua para los usos agrarios y no agrarios e incluye embalses, canales de conducción, túneles de aducción y bocatomas, entre otros.

Que, la AUTODEMA, tiene como misión de garantizar la disponibilidad del recurso hídrico a la población y las actividades económicas y productivas promoviendo una cultura de uso racional del agua. Y tiene como visión: la Seguridad Hídrica para el desarrollo humano sostenible de Arequipa.

Que, el Sistema Chili Regulado esta conformado por 07 represas (El Pañe, Dique de Los Españoles, El Frayle, Aguada Blanca, Pillones, Bamputañe y Chalhuanca) de las cuales 04 represas están a cargo de la AUTODEMA (El Pañe, Dique de Los Españoles, El Frayle y Aguada Blanca) y por parte del Sistema Regulado Colca-Sigvas esta a cargo de la operación de la represa de Condorama, así como la Bocatoma de Tuti, Desarenador de Huambo y Bocatoma de Pitay.

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2016-GRA/GR del 11 de febrero del 2016 se aprueba el informe Técnico de Alternativas de Solución a la Problemática de la Calidad Hidrobiológica del Agua para el Consumo Humano en la Provincia de Arequipa.

Que, una de las acciones con respecto a las Alternativas de Solución a la Problemática de la calidad Hidrobiológica del Agua para Consumo Humano en la provincia de Arequipa, es la construcción de un laboratorio de control ambiental. Además de la implementación de instrumentos ambientales, estudios técnicos e investigación científicas para el fortalecimiento del conocimiento y capacidades de los profesionales locales, así como la conservación y mejoramiento de la calidad del agua embalsada.

Que, en la actualidad la AUTODEMA cuenta con un Laboratorio de Vigilancia de Floraciones Algales - Laboratorio de Vigilancia de la Calidad del Agua (LVCA) y el encargado de Laboratorio emite el Protocolo Complementario de Vigilancia y Toma de Muestras de Agua en los Embalses Operados por la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA.

Que, mediante Oficio N° 156-2023-GRA-PEMS-GGRH del 24 de febrero del 2023 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación del Protocolo Complementario de Vigilancia y Toma de Muestras de Agua en los Embalses Operados por la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.





**SE RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Aprobar el **Protocolo Complementario de Vigilancia y Toma de Muestras de Agua en los Embalses Operados por la Autoridad Autónoma de Majes- AUTODEMA**, el mismo que forma parte de la presente resolución en 23 folios.

**ARTICULO 2º.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintitres.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
.....  
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio  
GERENTE EJECUTIVO

**DOC. 5504649**  
**EXP. 3491191**

